

## LISTADO ADMITIDOS CUPO/GRUPO GENERAL 4 DORMITORIOS

Orden	N° Registro	Entrada alegaciones	Unidad Familiar	Vivienda en ordinal	Suplencia
1	4491			5	
2	4524			5	
3	4526			5	
4	4895	22666		6	
5	5020	20378		5	
6	5061			5	
7	6986	19903; 20108		5	
8	7130	22725		5	
9	7948			5	
10	7963	19982; 20952		5	
11	8162			5	
12	8179			5	
13	8406	21653		5	
14	8415			5	
15	8666	20704		5	
16	8946			5	
17	9020	20256		7	
18	9054			5	
19	9076	20103		5	
20	9091			5	
21	9191	22675		6	
22	9347	20425		6	
23	9387	20122		5	
24	9453			5	
25	9591			5	

Contra las presentes listas, aprobadas por Decreto de fecha 12 de junio de 2017, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución (Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento), en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados y Tribunales competentes del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación.